

DECRETO N.: E - 156 / 2015 /

COLINA, 22 de Enero de 2015.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 4to de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Lo establecido en el Título IV de la Ley 20.255; La Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la necesidad del Servicio de contratar a honorarios, a una persona para que realice la labor de "TALLER DE ACONDICIONAMIENTO FISICO PARQUE SAN MIGUEL LUNES A VIERNES DE 20:00 A 22:00 HORAS"; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

CONTRATESE a Honorarios, a contar del 02 al 15 de febrero de 2015, a don (ña) ROBERTO MATIAS VILLALOBOS VILLALOBOS, Rut]: [REDACTED]

La Municipalidad encomienda a don (ña) ROBERTO MATIAS VILLALOBOS VILLALOBOS, la ejecución del siguiente trabajo especial y transitorio: "TALLER DE ACONDICIONAMIENTO FISICO PARQUE SAN MIGUEL LUNES A VIERNES DE 20:00 A 22:00 HORAS". Quien acepta el trabajo encomendado.

Los Honorarios serán de un total de \$ 259111.- **brutos**, el pago de honorarios se hará de acuerdo con el trabajo realizado, según se convendrá en el contrato, previa presentación de boleta de Honorarios, visada por DIDECO reteniéndose los impuestos que procedan en conformidad a la Ley.-

La Municipalidad tendrá la facultad de poner término al contrato en cualquier momento, si dejaren de ser necesarios los servicios de don (ña) ROBERTO MATIAS VILLALOBOS VILLALOBOS.

Los gastos por concepto de estos honorarios deberán imputarse al ítem 215-21-04-004-004-006, denominado "PROGRAMA COMUNAL DE EMPLEO", del presupuesto municipal vigente para el año 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS, Alcaldesa (S)
FDO.) DAVID VEGA BECERRA, Secretario Municipal (S)



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DSR/DVB/MNQ/mlc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Personal
- DIDECO
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Interesado

CONTRATO DE HONORARIOS

En Colina, a 22 de Enero de 2015, entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcaldesa (S) Doña DEBORA SEPULVEDA ROJAS, y por otra parte don (ña) ROBERTO MATIAS VILLALOBOS VILLALOBOS, Rut.: [REDACTED] - domiciliado (a) en [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato a Honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda a don (ña) ROBERTO MATIAS VILLALOBOS VILLALOBOS, los servicios de un experto que realice la labor de "TALLER DE ACONDICIONAMIENTO FISICO PARQUE SAN MIGUEL LUNES A VIERNES DE 20:00 A 22:00 HORAS". Quien acepta el trabajo encomendado. Quién deberá reportar su trabajo a DIDECO.

SEGUNDO: Los Honorarios serán de un total de \$ 259111.- (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS), **brutos**.

TERCERO: La Municipalidad pagará los Honorarios correspondientes de acuerdo al trabajo realizado, previa emisión de la boleta de honorarios que será de responsabilidad de él, visada por DIDECO y DIDECO.

CUARTO: El trabajo encomendado se realizará a contar del 02 al 15 de febrero de 2015.

QUINTO: El presente contrato estará sujeto a las obligaciones tributarias y previsionales que corresponda, de acuerdo a las leyes vigentes.

SEXTO: La Municipalidad se reserva la facultad de poner término al presente contrato en cualquier momento si lo estima conveniente.

SEPTIMO: Se deja constancia que la persona contratada no es dependiente ni trabajador, ni funcionario de la Municipalidad, no adquiere tal carácter por este convenio, ni tendrá vínculo de subordinación o dependencia con respecto a la Municipalidad y que actuará en su carácter independiente en el ejercicio de su profesión u oficio.

OCTAVO: El gasto que se origina por este concepto, se imputará al ítem 215-21-04-004-004-006 denominado "PROGRAMA COMUNAL DE EMPLEO", del presupuesto Municipal vigente para el año 2015.


ROBERTO MATIAS VILLALOBOS
VILLALOBOS
EXPERTO



DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)